



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00439-00

En atención a lo informado en el correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2024 (archivo 10) y observando la notificación allegada a este juzgado, **NO SE ACCEDE** al **EMPLAZAMIENTO** del demandado **HIPÓLITO TÉLLEZ TRIANA**, ya que el trámite de notificación se hizo de manera errada, pues la dirección da la parte pasiva no corresponde a la reportada en la demanda, así las cosas se **REQUIERE** al apoderado del demandante para que realice nuevamente el envío del citatorio por el Art. 291 del C.G.P. a la dirección informada con el libelo introductorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62c318d966d562463050b7e5ec2a429401639d03bcc53c52ff1d8cdf739b1fbc

Documento generado en 12/03/2024 02:01:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 045 del 13 de MARZO de 2024 a las 8:00 a.m.